Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 084/15.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SERVICIO DE CONSULTORÍA "ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCION Y SANCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2015-2020", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, A FAVOR DEL SEÑOR GUILLERMO MONROY PERALTA.

Asunción, 21 de abril de 2015

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación N° 02/2015-ALA,** de fecha 17 de abril de 2015, en el cual recomienda la adjudicación para el llamado Servicio de Consultoría **"Elaboración del Plan Nacional de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra la Mujer 2015-2020",** bajo la modalidad de contratación directa, a favor del señor **Guillermo Monroy Peralta,** y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de llamado individualizado con el Expediente 307.728 se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, en fecha 18 de marzo de 2015, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 06 de abril de 2015 no se ha procedido a la apertura de los sobres, por no contar con el número mínimo de ofertas establecidas en el Art. 34 Procedimientos, inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: *"..." "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, en fecha 14 de abril de 2015, se procedió a la apertura del sobre oferta presentada para el mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, realizada la verificación y análisis de la oferta presentada por el señor **Guillermo Monroy Peralta**, el Comité de Evaluación expone en el **Acta N° 02/2015-ALA**, de fecha 17 de abril de 2015, que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, por lo que se recomienda la adjudicación a favor del mismo.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

...///...

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 084/15.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SERVICIO DE CONSULTORÍA "ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCION Y SANCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2015-2020", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, A FAVOR DEL SEÑOR GUILLERMO MONROY PERALTA.

Asunción, 21 de abril de 2015

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** el llamado **Servicio de Consultoría "Elaboración del Plan Nacional de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra la Mujer 2015-2020"**, a favor del señor **Guillermo Monroy Peralta,** bajo la modalidad de Contratación Directa, por el monto de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).** ----------

Art. 2° - **Imputar** el pago correspondiente al **Rubro 260 - Servicios Técnicos y Profesionales – Fuente de Financiamiento 30** – Recursos Institucionales (Donaciones), en el marco del **Proyecto "*Promoción de la Inserción laboral de las mujeres*" Convenio DCI-ALA/2010/22871**, del Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de la Mujer para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Art. 3°- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra